BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año VI | *Coruña 20 de Julio de 1911* | Núm. 48

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

Becerra y Rial, *D. José Antonio.*—(1787).—De los documentos transcritos en Real Carta Ejecutoria de nobleza presentada al Ayuntamiento de Santiago en su consistorio de 25 de Mayo de 1787—el testimonio de la cual ocupa 233 folios—resulta: que D. José Antonio Becerra y Rial, Oficial de la Contaduría principal de las Reales fábricas y minas de Azogue de la villa de Almaden é Interventor de la Real Hacienda en las mismas, era natural de Santa Eugenia de Fao, jurisdicción del Giro de la Rocha en el Arzobispado de Santiago, hijo legítimo de D. Juan Francisco Becerra y D.ª Marta Rial; nieto, por línea paterna, de D. Pedro Becerra y D.ª Maria Antonia Ferreiro y Montero; biznieto por la misma línea, de D. Benito Becerra y D.ª Cecilia Mella, y tercer nieto de otro D. Pedro Becerra y D.ª María do Mato, vecinos que fueron de San Martin de Calvos de So-camino, «originarios unos y otros de dicha feligresía de Fao, donde han conservado la más ilustre hidalguía, adquirida por sus mayores, dueños de la casa solar de Nebra; distinguiéndoseles siempre en los empleos honoríficos, en las preeminencias de asiento, en la exención de pechos, cargas y gabelas que sufre sólo el Estado general, en permitirles tener armas y blasones privativos de la familia de *Becerra*, en las casas de su morada y en comunicarles cuantas franquezas y libertades competen á los Nobles Hijosdalgo notorios, según costumbre del Reino.»

Que el D. Pedro Becerra, tercer abuelo del D. José Antonio, tuvo de su esposa D.ª María do Mato, además del D. Benito Becerra, á D. Juan Becerra, quien, de su matrimonio con D.ª Jacinta Sueiro,

procreó á D. Francisco Becerra, y casado éste con D.ª Benita de Rilo y Becerra, tuvo por hijos á D. Pedro Manuel Becerra, Secretario de honor que fué por S. M. del Grande y Real Hospital de Santiago, D. Manuel Huberto Becerra, Contador general de propios y arbitrios del Reino y vecino de la villa y Corte de Madrid, y á D. Ignacio Domingo Becerra, Racionero prebendado de la Santa Metropolitana Iglesia de Santiago.

Hácese también circunstanciada expresión del parentesco del interesado D. José Antonio Becerra, con D. Francisco Antonio Rial, del Consejo de S. M. y su Administrador general, Capellán mayor del citado Real Hospital, Juez conservador y privativo de sus Reales rentas, goces y fueros, oriundo de San Martín de Calvos de So-camino; D. Pedro Antonio Becerra, Racionero prebendado por S. M. del Real colegio de Sancti Spíritus de la ciudad de Santiago, y D. Lucas Becerra, cura y Rector propio de San Julian de Cebreiro.

Que en 1785 reconocióse el escudo de armas existente en la casa de los *Becerras* del lugar de Ferreiros y por otro nombre de Souto en la parroquia de Fao, haciéndose constar que en el esquinal del Sur de dicha casa, veíase «una piedra cuadrada de pizarra ó grano tosco con un escudo de armas compuesto de una águila con dos cabezas y una corona sobre ellas, y á cada lado de dicha águila, la cabeza y pescuezo de una *becerra*, la figura de un castillo con dos leones coronados á los lados con una mano y pie fixados contra dos castillos como manera de subir á él, que demuestra ser los blasones de los *Becerras*.»

Que los miembros de esta familia, ascendientes del citado don Manuel Huberto Becerra, «tenían asiento distintivo en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Calvos de So-camino, con anticipación y privilegio á los demás vecinos, y su sepultura y lápidas con los blasones de los Becerras en dicha capilla mayor, al lado de la Epístola.»

A instancia del repetido D. Manuel Huberto Becerra para que se le señalasen los blasones que debía usar, expidióse certificación en Madrid á 26 de Junio de 1765 por D. Julián José Brochero, rey de armas de Carlos III, expresando éste en la misma, que en tiempo de Galba existía en España un famosísimo capitán llamado *Vitelio*, «voz latina que traducida á nuestro idioma castellano, quiere decir *Becerra*», el cual era «Señor de todas las montañas y tierra de Campos donde fundó el pueblo que hoy permanece con nombre de *Becerril*, cuya tierra dió en dote á una hija cuando la casó con un sobrino suyo llamado asimismo Becerra, de quienes proceden todos los que, con este nombre, se hallan en el principado de Asturias, Reinos de Casti-

lla y Galicia, Extremadura y otros provincias: que, conociendo los romanos el alto origen y valeroso espíritu de Vitelio, le aclamaron por legítimo Emperador, procediendo de este tronco Rodrigo Becerra Capitán esforzado de la Jineta del Rey D. Juan de Aragon; Diego Becerra, Comendador de Rodas en la Orden de San Juan; y Vasco Gil Becerra que, con García Becerra, se distinguió en la conquista de Trujillo, año de 910, haciéndoles merced, por sus méritos, D. Alonso III el Magno, de muchas ciudades y villas.

Que entre los caballeros que en el año 718 eligieron en Asturias por su caudillo á Pelayo, figuró Diego Becerra, que sirvió valerosamente en la conquista de Oviedo y casó con D.ª Gimena de la que hubo por hijo á Fernan Díaz Becerra, quien sirvió al Rey D. Alfonso el Católico, y fundó en el coto de Lamas, en Galicia, su solar y Torre fuerte en la que estaban las armas de la casa de Becerra, «organizadas en faja, el primer cuartel de oro con águila negra esployada, insignia de los Emperadores romanos, y el segundo, azul, con un castillo de plata mazonado de negro, puertas y ventanas azules, empinado á cada lado un león de oro.»

Que el citado Fernan Diaz Becerra casó con D.ª Inés de Finistrosa, cuya sucesión fué continuando hasta D.ª Mayor Fernández Becerra, que cuando casó con D. Fernando Sanchez de Moscoso, Pertiguero mayor de Santiago, llevó con este caballero en dote el referido solar coto de Lamas con su jurisdicción y vasallaje, hasta que, recasyendo en Martin Becerra de Caamaño, que casó con D.ª María Oane-Prego, hermana de D. Gonzalo, señor de Montaos, se incorporó en la Casa de los Condes de Altamira, con cuyo motivo pasaron sus descendientes á residir á la feligresía de San Martin de Calvos de So-camino.

Añadese en la certificación aludida, que Rodrigo Fernandez Becerra, hijo de los citados Fernan Diaz y D.ª Inés de Finistrosa, se halló en la batalla de Roncesvalles año de 809; que su descendiente Diego Becerra se señaló mucho en las conquistas de Talavera y Nájera, sirviendo al Rey D. Ordoño II, y que de su matrimonio con María Ruiz de Figueroa tuvo por hijo á Fernan Becerra, que ejecutó muchas proezas sirviendo á D. Alfonso V. Casado este Fernan Becerra con D.ª Teresa de Lamas, hubo por hijos á D Luis y D. Carlos Becerra que murieron en la batalla del Salado, año 1340.

Que el D. Luis Becerra, casado con D.ª Ana Teijeiro, procreó á Santiago Becerra, valiente Capitán en la batalla de Aljubarrota, año 1386, siendo sus descendientes Juan y Sancho Becerra, que sirvieron valerosamente á los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel en las

conquistas de Málaga y Granada, retirándose luego al Reino de Galicia.

Que el apellido *Rilo* «derívase de un antiguo caballero llamado *Ricilio*, cuyos descendientes se hallaron el año de 714 en la batalla de Guadalete, de los que provino Diego de Rilo, famoso Capitán del Rey D. Ramiro, como lo acreditó en la batalla de Clavijo, año de 844, en que peleó visiblemente el Apóstol Santiago, por lo que acrecentó á sus armas que eran de oro con una banda roja en dragantes verdes, dos veneras del mismo color.»

Que del Diego de Rilo descendió Juan Fernández Rilo, el cual sirvió á D. Alfonso IX en la batalla de las Navas y tenía su casa antigua en el lugar de Vilar de dicha feligresía de San Martin de Calvos.

Hácese relación de su descendencia hasta llegar á D. Manuel Huberto Becerra, á quien se señalaron para su escudo de armas los blasones antes referidos, indicándose que *las becerras* son en Heráldica, «simbolo de continencia y trabajo.» (1)

En el testimonio de la reseñada Carta Ejecutoria, hállanse incorporadas, disposiciones testamentarias é innúmeras partidas sacramentales de los XVI al XVIII, transcritas de los libros del Gran Hospital de Santiago y de las parroquias de Calvos de So-camino, Turces, Fao y Piloño.

Bermudez de Castro, *D. Francisco.*—(1777).—Natural de la feligresía de San Juan de Grijalba, jurisdicción de Sobrado, y vecino de la ciudad de Santiago; hijo legítimo de D. José Benito Bermudez de Castro y D.ª Ana Sanchez de Seijas Parga y Vaamonde; nieto, por línea paterna, de D. José Antonio Bermudez de Castro y D.ª Benita de Verea y Aguiar, y por la materna, de D. Antonio Sanchez Barallobre y D.ª Catalina Sanchez das Seijas Parga y Vaamonde, vecinos, aquéllos, de la feligresía de San Martín de Tabeayo, y éstos de la referida de Grijalba, todos Hijosdalgo notorios, descendientes de tales.

A medio de información, acreditó el D. Francisco Bermúdez de Castro «poseer bienes y rentas suficientes para mantenerse con la mayor decencia, sin depender del oficio de escribano», circunstancia

(1) El Rey de Armas Brochero, para apoyar la veracidad de sus asertos, respecto á entronques y servicios de miembros de la familia *Becerra*, con anterioridad al siglo XVI, invoca la autoridad de cronistas y genealogistas como D. Diego de Castejón, Obispo de Lugo; Antonio de Varaona; Pedro de Lamiay; Diego de Urbina; Juan de España; Miguel Salazar; Francisco Gómez de Arévalo, y Rodrigo Méndez de Silva.

que, con las de filiación y limpieza de sangre, precisaba justificar ante el Real Consejo para obtener título de Notario de Reinos.

Bermudez Figueroa, *D. Andrés y D. Carlos.*—(1793).—Naturales de Santa Cristina de Vinceiro, jurisdicción de Tabeirós, hijos legítimos de D. Bartolomé Bermudez y D.ª Feliciana Martínez de Barcia, oriundos, respectivamente, de las feligresías de Vinceiro y San Julian de Guimarey; nietos, por línea paterna, de D. Antonio Bermudez de la Peña y D.ª María Jacinta Reimondez Figueroa (hija de D. Bartolomé Reimondez Figueroa y D.ª María de Lis Castroverde); biznietos por la misma línea, de D. Blás de la Peña y D.ª Inés Bermudez, de noble abolengo y vecinos que fueron de la ciudad de Santiago.

El D. Carlos Bermudez, de su matrimonio con D.ª María Rodriguez, natural de la parroquia de San Félix, de la expresada ciudad, tuvo por hijos á D. Alberto, D. José y D. Andrés, los cuales han sido bautizados en la parroquia de Sar de la misma población.

En 1762, con motivo de la guerra con la Gran Bretaña, y acudiendo al llamamiento de la Nobleza hecho por el Capitán General de Galicia, alistaronse, como hidalgos, para servir con armas á S. M., don José y D. Carlos Bermudez Figueroa, que eran á la sazon, vecinos de la calle de Sar, de Santiago, incluyéndoseles en la primera compañía de nobles de á pié de dicha ciudad, al mando de D. Teodoro Llorente, Marqués de Astariz.

Bravo y Borde, *D. Manuel, D. Bernardo y D. Vicente.*—(1721).—El primero de dichos tres hermanos deciase «vecino y natural de la ciudad de Santiago»; el D. Bernardo, Teniente General en el lugar de Malvapan, inmediato á la ciudad de Veracruz; y el don Vicente, comerciante en San José del Paoral, «ambos parajes del Reino de Indias.» Hijos legítimos de D. Vicente Bravo y Borde, vecino de dicha ciudad de Santiago y de D.ª Catalina del Biergo y Barco; nietos, por línea paterna, de otro D. Vicente Bravo y Borde y de D.ª Sebastiana Bravo, vecinos que fueron de la ciudad de Valencia; y por la materna, de D. Juan del Barco y D.ª María del Biergo, vecinos que han sido de la villa de Bilbao, «emparentados con caballeros de Ordenes, Familiares del Santo Oficio de Inquisición, Canónigos, Cardenales y otras personas de primera clase, así en este Reino como en los de Vizcaya y Valencia», y con los de la casa solariega de

Mislata, sita en el último de dichos reinos, de la que era descendiente el D. Vicente Bravo, padre de los tres citados hermanos.

Pablo Pérez Costanti.

(Continuará.)

ESCRITURA otorgada por la Infanta D.ª Paterna á favor del Abad D. Sabarigo, por la que le hace donación del monasterio de Cines, y de las iglesias de Cuiña, Salto, Mandayo, Cullergondo y Vivente.—27 de junio del año 911.

(Conclusión)

La escritura transcrita originó bastantes discusiones entre nuestros cronistas al tratar de fijar la personalidad del Obispo D. Sisnando Menéndez. Unos la vieron, otros hablaron de ella por oidas, pero pocos llegaron á comprender como D. Sisnando aparece suscribiendo como Obispo en un documento del año 911 no habiendo entrado á gobernar su Iglesia hasta el de 952.

Fué D. Sisnando el Prelado iriense que mas dió que hacer á nuestros historiadores. Muchos lo confunden con D. Sisnando de Liébana: algunos dicen que fué el III de su nombre. El P. Villalpando asegura que fué el V. Carbajo dedica un extenso capítulo de su citada obra para probar que fué el IV. Y asi otros, hasta que el P. Florez poniendo las cosas en claro, demostró que en Iria no hubo mas que dos Sisnandos que fuesen Obispos, y que el de que vamos tratando, fué el II.

Errores mas graves se consignan al relatar la vida y hechos de este Prelado.

La casi totalidad de los autores, inspirándose en lo que refieren la *Historia Compostelana* y el *Cronicón Iriense*, nos presentan á D. Sisnando como hombre ambicioso y turbulento que vivia mas como seglar ensoberbecido que como eclesiástico, y añaden que por esta causa el Rey de Galicia D. Sancho Ordoñez lo mandó prender y puso en su lugar por Obispo á S. Rosendo, el cual estuvo al frente de la Diócesis hasta la muerte del monarca, en que escapándose Sisnando de la prisión y

presentándose en Santiago con gente de guerra, arrojó de la Silla á S. Rosendo y volvió él á ocupar el obispado de que había sido destituido (1). Estas y otras patrañas inventadas para infamar la memoria de D. Sisnando, fueron desmentidas por el P. Florez (2), como puede verse en el tomo XIX de la *España Sagrada*, pag. 140 y siguientes, en donde el ilustre agustino trata por extenso de los hechos de este ejemplarísimo Prelado, cuya memoria debiera ser mas respetada, no solo por las grandes virtudes de que se hallaba adornado, sinó también en consideración á que en defensa de Galicia perdió la vida á manos de los normandos.

Pero volvamos al asunto de la firma de D. Sisnando que existe en la donación de D.ª Paterna, causa de muchos embrollos. Esta firma, según dejamos dicho, es posterior á la data de la escritura lo menos en 41 años, puesto que D. Sisnando no fué elegido Obispo hasta el de 952, cosa que á nadie debe extrañar, porque es demasiado sabido que los Reyes, Prelados y Potestades, solían algunas veces, al confirmar privilegios y donaciones de tiempos anteriores, hacerlo al pié de los mismos instrumentos originales aunque fuesen de fecha muy atrasada, en vez de verificarlo en otra escritura por separado, como era lo mas frecuente y usual. Y esto precisamente, es lo que hizo D. Sisnando: confirmar, cuando llegó á ser Obispo, la donación de su madre á favor de D. Sabarigo, al pié del propio original, sin tener en cuenta para nada la data del documento.

El P. Florez (3) explica el caso con las siguientes palabras, que valen más que todo cuanto nosotros pudiéramos decir: «y acerca de »esto debemos suponer, que en el Monasterio de S. Martin de Santiago »hay Escritura del año 911. (proprio de Sisnando I.) en que la Condesa »Paterna dotó el Monasterio de *Cinis*, y se halla confirmada por su hijo »el Obispo Sisnando, con esta expresión:· *Sub Xpti nomine Ego prædic-*»*tæ Paternæ filius Sisnandus Dei gratia Hyriensis Eps. conf.* y viendo »los Autores una expresión tan clara de ser hijo de la Condesa Paterna »el Obispo Iriense, que confirma Escritura del año 911. proprio de Sis-»nando I. creyeron que este era hijo de aquella Señora, en lo que equi-»vocaron dos Sisnandos: pues la firma del que dice ser su hijo, no es

(1) Con saber que el Rey D. Sancho Ordoñez murió 23 años antes de que D. Sisnando fuese Obispo, queda demostrada la falsedad de este suceso.

(2) Los PP. Villalpando y Carbajo, en sus respectivas Historias del Monasterio de Sobrado—escrita la del primero en 1617 y la del segundo en 1770—vindican igualmente el honor de D. Sisnando.

(3) *Ob. y tomo cit.* pag. 141.

»del tiempo en que se otorgó la Escritura en el año de 911. sino des- »pués de llegar á ser Obispo el hijo de D. Paterna.=La razon es, por- »que antes de aquella firma hay otra, que dice: *Sub Xpti nomine Sis- »nandus Dei gratia Eps. conf.* Este Sisnando es el I. que presidia en »Santiago al tiempo de otorgarse la Escritura en el 911. Confirma lue- »go Recaredo de Lugo, y siguense Presbiteros, y seglares testigos, en »que remata la Escritura. Todo lo qual es prueba de que la firma pues- »ta despues de ellos con nombre del Obispo Sisnando, hijo de Paterna, »es confirmación posterior (al modo de otros mil egemplares en que los »Tumbos ponen confirmaciones hechas por Reyes, que reynaron des »pues de otorgarse las Escrituras) y de ningun modo puede atribuirse »la firma del Obispo hijo de Paterna al año de 911. en que no era »Obispo: y esta distinción se prueba tambien por las dos firmas de Sis- »nando, que se repiten: porque si el Obispo fuera uno, no subscribiria »dos veces, sino una. Viendo, pues, dos Sisnandos Obispos, debe apli- »carse una al primero (del 911.) otra al segundo: y este fué hijo de »Paterna, que confirmó la Escritura despues de ser Obispo: y no dis- »tinguiendo esto los Autores, equivocaron á Sisnando segundo con el »primero.»

También el P. Carbajo, al rectificar ciertos conceptos del P. Villalpando, referentes á la vida de D. Sisnando, se ocupa de la escritura y de la suscripción del Prelado. Villalpando, que tenìa en su celda el instrumento original, según el mismo cuenta en su *Historia de Sobrado*, y que sabía que D. Sisnando se hiciera cargo de su Iglesia en 952, no pudo llegar á penetrarse como en 911 aparecía confirmando aquel documento en concepto de Obispo, y salió del atolladero diciendo que el D. Sisnando de la escritura no era D. Sisnando Menéndez sino otro de igual nombre que por rara coincidencia era hijo también de otro don Menendo y de otra D.ª Paterna. A lo que replica Carbajo: «¿Quién ha »de creer que en el año de 911 un Obispo llamado Sisnando, fuese »Obispo de Iria, hermano de D.n Rodrigo Menendez, hijo de D.n Menen- »do ó Hermenegildo Aloytez y de D.ª Paterna y que fuese distinto del »Obispo D.n Sisnando Menendez de Sobrado? ¿Cómo es factible que hu- »biese en Iria dos Obispos, aunque en diversos tiempos, que tuviesen »un mismo nombre ellos y asimismo los Padres, los abuelos y los her- »manos, tanto del uno como del otro? El de Sobrado se llamó Sisnando »Menendez, su hermano se llamó Rodrigo, su padre Menendo ó Her- »menegildo, su madre se llamó Paterna, su Abuelo Aloyto; estos padres, »abuelo y hermano, dice Villalpando, que tenía el Sisnando de la es- »critura que fué Obispo en el año de 911: luego ¿quién ha de distin-

»guir á este Sisnando del de Sobrado? Respondería á esto Villalpando »diciendo que los dos Obispos Sisnandos, los distinguen los tiempos »pues lo fueron en tiempos diversos y distantes». etc.

Sigue Carbajo rectificando á Villalpando, y al volver á tratar de la suscripción de D. Sisnando, se expresa en estos términos, que explican asimismo como dicho Prelado firmó después de 952 en escritura datada en 911: «Digo lo segundo que supuesto esté fielmente copiada por »ser la donación de D.ª Paterna y estar firmada de su hijo D.n Sisnando, »Obispo de Iria, no se infiere que este Sisnando Obispo sea distinto del »de Sobrado, antes bien es el mismo y esa D.ª Paterna y D.n Menendo »que hacen esa donación al Monasterio de Cinis en el año de 911, son »sus Padres y D.n Rodrigo su hermano; porque está muy bien que don »Sisnando de Sobrado firmase esa escritura siendo Obispo de Iria, sin »que lo fuese cuando se otorgó la escritura: esto es tan comun que no »debía hacer fuerza á Villalpando, pues en el Archivo de Sobrado vió »más de cuatro escrituras en que se hallan estos ejemplares. Una de »ellas es una que otorgó el Rey D.n Ramiro III á favor de Sobrado en la »era de mil y seis que es año de 968 la que tiene firma del Rey D.n Ber- »mudo II, Rey de León, siendo cierto que D.n Bermudo no fué Rey de »León en el año de la fecha, sino después doce años más adelante; ni »por eso dejan de ser ciertas fecha y firma: aquella porque Rey era »D.n Ramiro III cuando la otorgó, y esta porque Rey era D.n Bermudo II »cuando la confirmó. Tambien se halla después de la firma de D.n Ber- »mudo la de su hijo D.n Alonso el V, intitulándose Rey: siendo cierto »que no lo fué hasta que murió su padre. Otra escritura hay de la era »1004 y año de 966 en la cual era Rey D.n Sancho el Gordo, la cual »tambien se halla firmada del dicho Rey D.n Bermudo; y después de él, »la firma el Rey D. Alonso: y en esta confirmación se expresa que la »firmó por su propia mano en el Monasterio de Sobrado en 18 de Abril »de la era 1055, que es año 1017: luego el que D.n Sisnando, Obispo de »Iria, firmase la donación de su madre Paterna que fué fecha en el año »de 911, no prueba que en ese año fuese Obispo de Iria, si sólo prueba »que lo era en el año que la firmó: y como de otro no consta, siguese »que no hay porque negar que la firmase D.n Sisnando de Sobrado des- »pués del año de 951 que es el año que entró en el Obispado de Iria: y »con esto queda todo desembrollado y la verdad descubierta.» (1)

(1) Nosotros pudiéramos presentar igualmente como una prueba más en apoyo de lo dicho, el instrumento original de la donación que hizo el Conde D. Gonzalo Fernández al monasterio de Monfero, de la mitad de la iglesia de San Pedro de Buriz con sus pertenencias, instrumento que habiendo sido otorgado en tiempo del Emperador Alfonso VII, está

Creemos que lo expuesto sea lo suficiente para dejar satisfactoriamente aclarado cuanto se relaciona con la firma estampada por D. Sisnando Menéndez en la escritura de que venimos ocupándonos.

* * *

Contiene la escritura otra particularidad muy notable. En la suscripcion del Rey D. Ordoño, se observa que al nombre del monarca sigue la palabra *secundus*, escrita en letras numerales *(II)* y sobre ellas

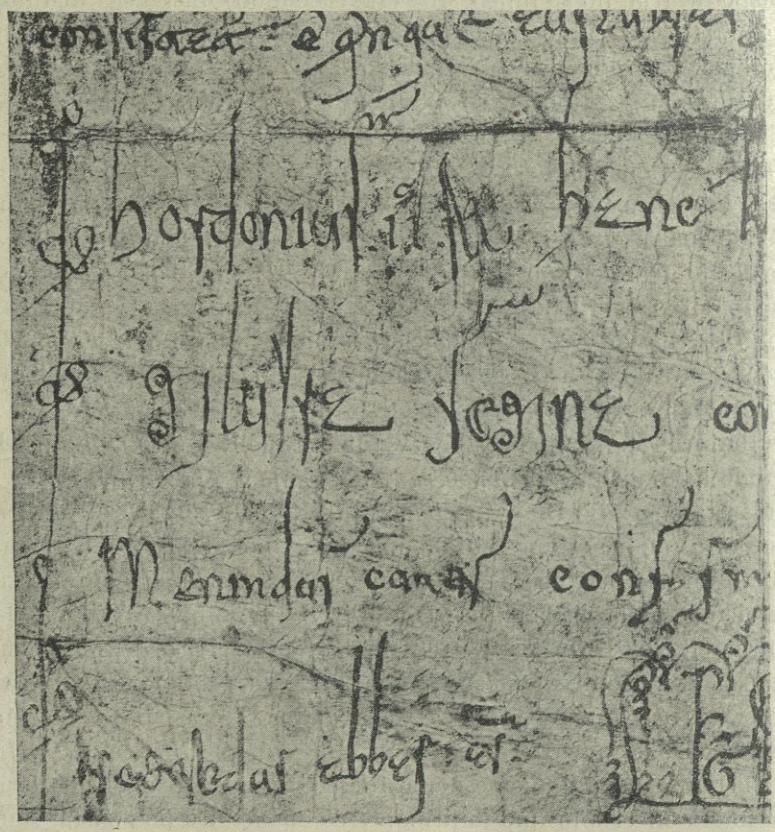

Fragmento de la suscripción del Rey D. Ordoño II, y de las de la Reina D.ª Elvira, Conde D. Menendo, y Abad D. Segeredo.

una *s*, abreviación de *us*, cómo puede verse en el grabado adjunto, que representa un fragmento del pergamino original conteniendo parte de

suscripto al pié por el Rey D. Fernando, el cual aún agrega en él que acota los términos de lo que D. Gonzalo donó.

la firma de D. Ordoño en su verdadero tamaño para que así pueda apreciarse debidamente dicha palabra. Tal adjetivo después del nombre de un Rey, no se conoce en ninguna otra escritura antigua, lo cual hace que la nuestra, sea un ejemplar único en España.

La de dotación del monasterio de Lérez, suscripta también por D. Ordoño II, y cuyo original se ha perdido, contenía igual espresión, y esto bastó para que el P. Florez la diese por sospechosa fundándose en que en aquella epoca, los reyes no usaban de *primero* ni de *segundo* Refiriendose á ella, escribe dicho autor en tomo XVII de la *España Sagrada:* (1) «la escritura empieza diciendo: *In Xpti nomine Nos Ordo-*»*nius Secundus Rex, & conjux mea Dña. Gelvira.* El título de *Secundus* »no le he visto jamás en documento antiguo de Reyes, que tuvieron »compañeros en el nombre:» Y en el tomo XIX de la propia obra (2), añade: «pues desde el principio empieza diciendo: *Nos Ordonius* secun-»dus *Rex:* luego espresa el consentimiento del Obispo Iriense Sisnando, »y añade de *bonæ memoriæ;* nada de lo qual corresponde á Escritura »Original: porque los Reyes antiguos nunca usaron el número de pri-»mero ni segundo.»

Dice el mismo P. Florez que con el tiempo se descubren muchas cosas, y en efecto, con el tiempo acabamos de descubrir que nuestros antiguos reyes podian agregar á su nombre un adjetivo ordinal, y que por ese solo motivo la escritura de Lérez no debió haber sido rechazada.

Aunque algo ajeno á este trabajo, creemos oportuno recordar que algunos cronistas ponen á los documentos suscriptos por Prelados cu-

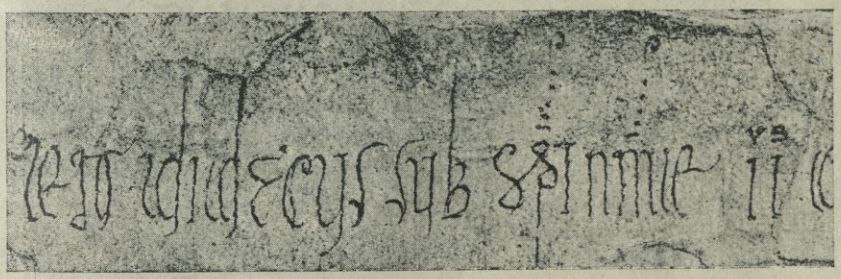

Fragmento de la suscripción del Obispo D. Diego Gelmirez

yas firmas ó signos llevan aquellos ordinales, igual tacha que la que puso el P. Flórez á la escritura de Lérez. Opinión que carece de fundamento, pues se conservan ejemplares que prueban el empleo de tales

(1) Página 63.
(2) Página 30.

adjetivos, como puede verse en la firma y signo de D. Diego Gelmírez Obispo de Compostela, y en el signo de D. Pedro Suárez, Arzobispo de la misma Diócesis, de los cuales presentamos aquí fotograbados directos, de idénticas dimensiones que las de los originales.

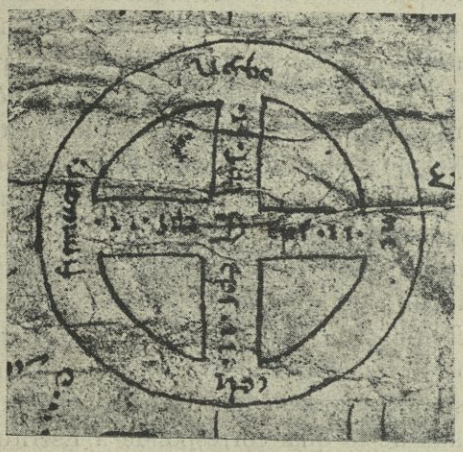

Signo de D. Diego Gelmirez. (1)

La firma y signo de Gelmírez están tomados de una escritura de donación otorgada por D. Diego á favor del monasterio de San Martín de Santiago en 16 de Abril del año 1115. La suscripcion entera dice: «*ego didacus sub christi nomine II^us episcopus hanc scripturam firmiter permanere et tota nostre mentis uoluntate omnia supranotata confirmo.* (Aquí el signo, y continúa en letra muy pequeña con lo siguiente:) *anno mei pontificatus. XIIII.º*» Entre los dos círculos del signo se lee: «*uerbo domini celi firmati sunt*». En el centro tiene una *D* y después de ella y en cada uno de los cuatro brazos de la cruz: «*eps. II.*», todo como representa el gráfico. El *secundus* de esta suscripción solo se diferencia del de la del Rey D. Ordoño en la terminación *us*, que en el del monarca se halla indicada por una *s* y en el del Arzobispo está escrita con todas sus letras.

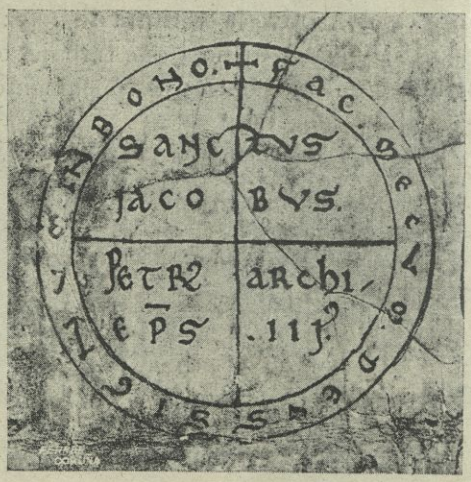

Signo del Arzobispo D. Pedro Suárez

El signo de D. Pedro Suárez se encuentra en una escritura —original como la anterior— otorgada

(1) Las arrugas del pergamino ocultan algunos trazos y letras del signo, y alteran en éste su exacta forma circular.

en 15 de Marzo del año 1186 en la cual se relaciona que Fernando Beltrán y el Conde D. Gomez, reconociendo haber agraviado al monasterio de Cines, hacen juramento de patrocinarlo y defenderlo, donándole además varias iglesias, y le ofrecen cederle algunas villas; y mientras no tenga efecto la cesión, le dan en prendas siete iglesias, etc. En el signo de D. Pedro Suárez bien claramente se lee el ordinal *tercero (III)*.

Queda, pues, demostrado, que en las suscripciones de Reyes y Prelados, el empleo de los adjetivos ordinales para designar la série de los de un mismo nombre, no es motivo suficiente para ir en contra de la legitimidad de los documentos que las contengan.

* * *

Hay otro detalle en la escritura que no debe pasar inadvertido, y es, que D.ª Paterna, al referirse a las iglesias de que hace donación á D. Sabarigo, llama á D. Ordoño II, *Rey de las Españas:* «*Videlicet cum quinque ecclesiis quas a domino ordonio rege hyspaniarum impetraui...*» Tal título también lo aplica á si propio el mismo D. Ordoño en el privilegio por el que acota los términos del monasterio, del que ya queda hecho mérito mas arriba, pues dice: «*Ideoque ego Hordonius dei gratia hyspaniarum rex...*».

Los reyes de León, por creerse los verdaderos sucesores y representantes de la monarquía goda, eran los únicos que se titulaban reyes de España, y así lo hacían constar algunas veces en los encabezados de los privilegios que expedían, y aún en las suscripciones y signos de los mismos, como puede verse en el adjunto gráfico, reducción fotográfica del signo deD. Fernando II (1), que se encuentra en una escritura original extendida en



Signo de D. Fernando II, Rey de León

(1) En el pergamino, la circunferencia exterior del signo tiene 10'50 centímetros de diametro y la ínterior 9'50.

Salamanca en 12 de Junio del año 1186, por la que dicho monarca acota los límites de la parroquia y monasterio de S. Ciprián de Brives (1), en cuyo signo se lee: «*SIGNUM FERNANDI REGIS HYSPANORUM*». Pero D. Ordoño II, en los años de 909 á 911, época en que fueron datados los dos referidos instrumentos, aun no era más que Rey de Galicia, y nuestros reyes propios, al menos en los documentos que de ellos hemos visto, se llaman Reyes simplemente, ó solo Reyes de Galicia.

Esta última circunstancia la acredita una escritura que se halla al folio 9 v.º del tumbo del monasterio de Caabeiro (2) expedida á favor de los canónigos de dicho monasterio por el Rey de Galicia D. Bermudo, de cuyo monarca no se tuvo la menor noticia hasta que nosotros la hemos dado por primera vez en nuestra obra *Ferrol y Puentedeume* (3). Allí tratamos de la expresada escritura con algún detenimiento y dejamos demostrado que pertenece á la primera mitad del siglo x (4).



Signo de D. Bermudo, Rey de Galicia

Sentimos que la falta de espacio nos impida insertar aquí el documento íntegro, por el cual, el Rey, cede á los Canónigos de Caabeiro la villa entera de Ber-

(1) *S. Ciprian de Brives.* Parroquia del Ayuntamiento de Cambre, partido de la Coruña.

(2) Posée esta joya histórica nuestro citado amigo D. Antonio A. Rey Escariz, á quien debemos la atención de habérnosla facilitado.

(3) Pág. 65, Ap. núm. 2.

(4) De las suscripciones de los Prelados se deduce que la escritura fué otorgada entre los años 924 y 942.

No se sabe quien pudo ser este Rey de Galicia, pero lo probable es que haya sido un hijo de D. Ordoño II. En el tomo XVIII de la *España Sagrada* (pág. 326, ap. núm. XIII), publica el P. Flórez un documento del año 927 que termina con estas confirmaciones: «Sancius Rex cf. Adefonsus Rex cf. Ranimirus Rex cf. *Veremundus Serenissimus Rex cf.*» Los tres primeros—que fueron reyes—eran hijos de D. Ordoño II, así que no hay porque dudar que lo fuese también D. Bermudo, máxime siendo familiar la monarquía en aquella época.

Los que no participen de esta opinión, pueden echar mano de cualquiera de otros tres Príncipes de igual nombre. Uno, hermano de D. Alfonso III; otro, hijo; y otro biznieto, hijo de D. Ramiro II.

muy (1) con sus dos iglesias de Santiago (2) y San Jorge (3), de marcadas por sus términos y lugares antiguos. En él tres veces D. Bermudo se titula Rey de Galicia: al principio, «*Ego Veremudus dei gratia Rex Gallecie.....*»; al final, «*Ego prenominat Rex Veremudus Regnans gallecie...*» y en el signo, «*SIGNVM VEREMVDI REGIS GALLECIE + VEREMVDVS.*» Por olvido no hicimos mención del signo en nuestra citada obra. Subsanamos ahora la omisión insertando un fotograbado que lo representa, tomado del mismo tumbo, en todo su tamaño.

No nos explicamos, por lo tanto, como D. Ordoño II se titulaba Rey de España en época en que solo lo era de Galicia, así que nos limitamos únicamente á dejar registrada esta novedad. Otras muchas contiene aun la escritura de D.ª Paterna —que sale á luz á los mil años de otorgada—, pero la excesiva extensión que hemos dado al presente trabajo no nos permite consignarlas.

César Vaamonde Lores.

DE FOLK-LORE

COSAS DE NIÑOS

Mi profesión de maestro de escuela, ejercida durante muchos años en diferentes aldeas y pueblos de mi natal y querida tierra gallega, me ha hecho fijar la atención en muchas cosas que á los niños se refieren, y especialmente en las que por tradición de unos á otros se transmiten.

Dejando á un lado las que no se relacionan directamente con el asunto de este artículo, voy á presentar á mis lectores algunas manifes-

En una escritura del año 911, (López Ferreiro, *Hist. de la I. de Santiago*, tomo II, ap. núm. XXX), hemos visto la siguiente suscripción, después de la de D. Ordoño II y de la Reina D.ª Elvira: «Froile rex conf. *Veremudus rex conf.*»

(1) *Bermuy*. Lugar y parroquia del Ayuntamiento de la Capela, partido de Puentedeume.

(2) *Santiago*. La misma parroquia de Bermuy.

(3) *San Jorge*. Es desconocida esta iglesia ó parroquia, pero estaba contigua á la anterior, puesto qne en los límites que se determinan en la donación, se hallan comprendidas ambas.

taciones de la literatura espontánea y tradicional de los niños gallegos, recogidas de boca de los mismos niños en distintas comarcas.

No entra en mi ánimo hacer investigaciones psicológicas, lingüísticas ni etnográficas que pudieran inducirse de su estudio, tarea imposible á mis fuerzas, sino acumular materiales para que inteligencias superiores, con abundante copia de datos, puedan realizarlo en épocas venideras.

Y hechas estas ligeras observaciones, que por vía de proemio creo necesarias, paso á entrar en materia.

Para divertir á los niños que ya saben hablar, suelen decirle las personas mayores, ó unos á otros, tocándole sucesivamente la barbilla, la boca, los ojos, y cogiéndole la nariz entre los dedos, lo siguiente:

Este queixo è queixolán,
Esta boca pide pan,
Este ollo è pestanexo:
¡Agarra por aquí conexo!

He aquí como designan burlescamente los dedos de las manos, advirtiendo que al señalar el índice hacen un movimiento de barrena, y al señalar el pulgar, la acción á que se refiere su nombre:

Este, é o dedo mainiño,
Este, seu hirmaiño,
Este, o mayor de todos,
Este, o fura bolos,
E este, o mata piollos.

Alargando los dedos de ambas manos y tocándolos sucesivamente por orden, dice un niño á otro:

Dedín, dedín, | de pequeniquín,
Xan, Xanote, | rabo do pote,
Cando o rey | por aqui pasóu
Todal-as nenas | convidóu,
Solo unha | que deixóu,
Nin para tí | nin para min,
Nin pra o rey | de Santiaguin.
Cabeza tola | vaite deitar
Ao camiño | de Santiaguiño
Que alí | te irán a buscar
No teu cabaliño.

Cuando un chico tiene colgado un objeto de un hilo, se figura quizá que aquello es algo semejante á una campana, y entonces, al compás del movimiento oscilatorio que le imprime, suele acompañarlo

de la siguiente é indefinida canción, que tiene una música imitativa *sui generis:*

—Din, dan,
—¿Quen morreu?
—Morréu Xan.
—¿Quen lle toca?
—Seu hirmán.
—¿Quen o chora?
—Sua abóa.
—¿Como fai?
—Din, dan, etc....

Cuando el gavilán ó milano revolotea en las aldeas sobre una gallina que tiene pollitos, para arrebatárselos, si lo advierten los niños, cantan así:

—E gaya miñato
¿Que levas no papo?
—Leite pisado.
—¿Quen cho pisóu?
—Marica do Rey.
—Cálate, cálate,
Que eu llo dirèi.

Para insultar á una muchacha, le dicen:

María Manoela, | corpo delicado,
Quen che puxo ó nome, | cascabel furado.

Cuando rapan á un niño, los amigos suelen decirle de estos dos modos, para incomodarle:

—Couco rapado | ¿quén te rapóu?.
—Aquela vella | que Dios levou.

Rapadiño, cou, cou, | malo á quen te rapóu;
As orellas che deixou | â porta de Cataróu.

Otras formas de ofender:

Eu son un vello estropeado,
Teño unha xoroba coma un condanado.

Eran vintecinco á vótal-o bote,
Todas era bestas que iban de agallope.

Xoana Mengana, muller do azor,
Váisell-o tempo en andar d'arredor.

Pesca rabuda da veira do mar,
Sardiña podre ¿quen te ha de levar?

Al parodiar una procesión, entonan á coro lo que sigue:

Santa María, ! ora pernobis,
Cantan os cregos | e hinchan os foles.

Cuando los muchachos van á ver un nido, cierran la boca, para que el cuco no coma los huevos, y cuando hablan de ellos los designan con el nombre de *seixos*, pues según reza su conocido refrán

Se lle chaman ovos | ven o cuco é cómeos,
Se lle chaman seixos | ven o cuco e deixa os.

Si cogen una vaquita de San Antón *(xoaniña* en unas partes, *rei-réi* en otras), la pasan de un dedo á otro á fin de que molestado el insecto marche volando; y mientras no despliega sus élitros y alas le cantan:

Vóa, vóa, xoaniña, | que che hei de dar pan e viño,
Vóa, xoaniña, vóa, | que che hei de dar pan e broa.

Rei-rei, vota os cornos de fora | que se non te mataréi.

Acertijos ó *adeviños*.—Los acertijos, que tanto excitan la penetración y agudeza de ingenio, son en gallego numerosísimos, unos rimados y otros no, y algunos muy curiosos. Todos ellos comienzan con esta interrogación: *Qué cousa é cousa?*..... ó con esta otra: *¿Qué cousiña é, pra adeviñar é?....;* y por eso las suprimimos por evitar repeticiones inútiles.

Ahí van algunos que he reunido:

Unha casa encaleada, non ten porta nin ventana.

(El huevo.)

Besta de ferro, albarda de liño,
Tiza que tiza, c'un garabulliño.

(El candil.)

Chapín sobre chapín, e chapín do mesmo pano,
Non o acertas este ano, nin tampouco pro que ven,
Se non que cho diga alguén

(La cebolla.)

Entre valado e valado, hay un boi amorrallado.

(La masa en el horno.)

Na cama me deito, xunto pelo con pelo
E o cascaroliño no medio.

(El ojo).

No alto estóu, no alto me vexo,
Por unha risada perdín o que teño.

(El erizo del castaño.)

Catro corre fontes, catro corre montes
Dous turulurús, e un dalle.

(La vaca.)

Unha corte de vacas bermellas,
Entra un boi louro, e corre á todas elas.

(El horno con las brasas cuando se barre.)

Catro piqueriños, correndo uns tras de outros,
E nunca se collen os uns aos outros.

(La devanadera.)

Cando vai prô monte, vai encollida.
E cando ven prâ casa, ven estirada.

(La cuerda.)

Ya esto se va haciendo demasiado largo, y por tanto, voy á ponerle fin, no sin hacer presente que los materiales abundan por todas partes, y que una colección completa y correcta de estas niñerías no dejaría de ser curiosa y ofrecer interés para todos los que hemos abierto los ojos y pasado nuestra niñez en esta hermosa y bien amada tierra gallega.

Luis Tobio y Campos.

Vivero, Julio de 1911.

CANTARES POPULARES DE GALICIA [1]

Non morreo de pulmonía
Nin de febre nin costado,
Que morreo de mal de amores,
Que e un mal muy desesperado.

Ausente de ti me atopo,
Pensando en ti sempre estou,
Para que non dudes de esto
Repara os *ayes* que dou.

—¿Por qué non te casas, Pedro?
¿Por qué non te casas, Jan?
—As que me dan non as quero
E as que quero non mas dan.

Que teñas amores novos,
Por eso non me ademiro;
Tamen as abellas pousan
No ramallo mais florido.

Na ventana, son a dama,
No balcón son a señora,
Na mesa, son cortesana,
E no campo labradora.

Mozo de trinta rapazas
E comigo trinta e unha,
Si todas foran como eu
Quedabaste sin ningunha.

Debaixo da tua vidreira
Sepultura debe haber,
Para enterrar o desejo
Que teño eu de te ver.

Vota viño taberneira,
Vota viño criatura.
Que este mal que me persigue
Tarde ou nunca terá cura.

(1) Continuacion de los publicados en los dos números anteriores.

Dame da pera que comes,
Da mazán un bocadiño,
Da tua boca unha fala,
Do corazón un cariño.

Unha nena non e nena,
Duas nenas, nenas son,
Tres nenas, queiman a casa,
Catro, volvena carbon.

Eres nena de quince anos
E ja te peinas â moda:
Non conozo teus caseiros
Para chamarte señora.

Por verte ando pol-a noite
Regalo do meu consolo,
Por verte ando pol-a noite
Porque de dia non podo.

Mariquiña doume a min
Da auga de un jerro novo,
Ela morrese por min;
Eu por ela non me morro.

O ceo cheo de espadas
Primeiro teño de ver,
E ser morto a puñaladas,
Que deixarte de querer.

Pensas que de ti me acordo:
Nin penso, nin tal magino,
Pois teño os ollos fincados
En pano moito mais fino.

Enamoreime de noite
De unha nena panadeira
Que co'as calores do forno
Foise tornando morena.

Agora que ja me chegan
As trenzas hasta a cintura,
Podo decirlle a mi madre
Que agora ja non son sua.

Non choren, meus pais, non choren
Porque me vou a casar,
Non choren, meus pais, non choren,
Qne non me van enterrar.

A un pano fino na tenda
Unha mancha lle caeo,
A menos precio se vende
Porque seu valor perdeo.

Por te ver, querida Juana,
Por te ver, Juana querida,
Por te ver, querida Juana,
Pai e nai olvidaría.

Anda, vaite pol-o mundo
Que o mundo che dará o pago,
Que o mundo tamen arregla
Ao que anda desarreglado.

Vamonos de aquí meu ben,
Que aquí non ganamos nada;
Fagámos como o muiño,
Que o muiño andando gana.

Estando no mar pescando,
Estando no mar pesquei
Unha nena de quince anos,
E con ela me casei.

Un conto vou a contarche,
Un conto de mil mentiras:
Pol-o mar andan as lebres
E pol-o monte as sardiñas.

Non me mires, non me mires,
Que ven miradiña vou:
Ainda non me mirou tanto
O galan que me levou.

Chamacheme tunantón
Porque me viche con tantas,
O que rompo de zapatos
Tamén o aforro de mantas.

O meu refaixo marelo
Ben chega para dar volta,
Este que ven de *valdeiras*,
Que non chegue nada importa.

Aló no medio do mar
Oin cantar a sirena:
¡Vallame Dios como canta
Unha cousa tan pequena!

Bon zapato, boa media,
E boa sarta de coral;
Eses son os bois e vacas
Que che berran no curral.

Dechesme unha pera parda
E unha mazán juaneira,
Dechesmas pol-a ventana,
Dios cho pague churrusqueira.

Morena do bon donaire,
Do bon donaire morena,
Morena do bon donaire,
Sacame de esta cadea.

Alegria, alegria,
Que ja se acabou o ano,
Alegría para min,
Tristeza para meu amo.

Eiche de dar un cariño,
Un cariño acariñado;
Eiche de dar un cariño
Que che a de durár un ano.

Chamacheme douradiña
Porque servin n'un convento;
Deixame sair pra fora
E verás meu douramento.

Cando canto, canto rabias,
Quen mas oi ben mas entende;
Doume Dios habilidade
Pra comprar a quen me vende.

O corazón de unha pulga
¡Quen o souvera guisar!
Tiña para almorzo e cea,
para merenda e jantár.

SECCIÓN OFICIAL

NECROLOGÍA

DON RAMON BERNARDEZ

Con la sonrisa en los labios, y como quien espera tranquilo el reposo y la paz eterna, así nos recibió nuestro amigo la última vez que le visitamos. Nada en él estaba muerto, mas al verle postrado como un vencido de la vida, se podía asegurar que su último fin estaba cercano; que de cuantas esperanzas había acariciado, ya no quedaban en él, más que la del triunfo de su país, en el cual había puesto su fé, y en el de sus hermanos, con cuyos pensamientos comulgaba y para los cuales tuvo siempre palabras de amor y de consuelo. Los amargos desengaños que le acompañaban en su caída no tenían en su ánimo fuerza alguna.

¡Pobre amigo! Yo le oía, yo pretendía animarlo, le rogaba hiciese un esfuerzo y resistiese, pues la muerte aún podía esperar. Todo inútil·—¿Para què?—me contestó. Tocado ya por el dedo del destino, no le era dado retroceder, pues había entrado ya en el camino en que el hombre deja todas sus esperanzas.

Como soldado valeroso peleó por el país. Su piedad para con los empeñados en la lucha, fué tan grande, como el valor con que resistió los embates de la y la soberbia y de la injusticia que le agobiaron y á las

cuales debió las más grandes de las contrariedades y también de las victorias. Nadie sabe cuanto padeció por ellas, pero los que le conocíamos sabemos cuan indignas fueron las iniquidades que le hirieron; con que noble serenidad las despreció; como merecía mejores enemigos.

En paz quedaron éstos, el día que cerró sus ojos, poniendo fin al inmerecido martirio. En ella quedó también aquel que en los momentos de la plena reivindicación de Galicia, supo arrostrar todos los peli-

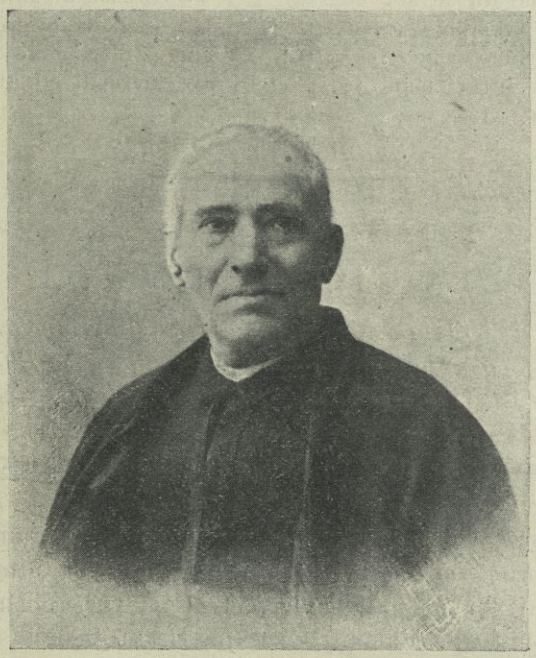

gros, pero no el de su desconsuelo, por verse obligado á soportar en silencio, la perfidia en que había sido envuelto.

Lo que á otros serviría para su vanidad, á él le estorbaba en su modestia. La autoridad del cargo que ejerció durante treinta años pesaba demasiado sobre su alma ingénua y verdaderamente popular. El Sr. Abad de la Colegiata de la Coruña, el sacerdote á quien todos querían, aquél que ocupaba el más alto sitial eclesiástico de esta ciudad, echaba lejos de si todo orgullo, y tan sólo se consideraba como uno más de los servidores de la iglesia.

Lo mismo hizo en los demás puestos. En esta Real Academia fué uno de los más entusiastas asistentes á las sesiones: como individuo de Número, el más interesado en el mejor éxito de sus tareas. Fué de los

que atendían á conservar el prestigio de esta Corporación, en la cual, el cariño con que la miraba y el vacío que en ella deja, serán imborrables.

M.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo del Excmo. Sr. Marqués de San Martín)
(Continuación)

Memoria leída por D. Joaquín Pérez Viana, Director de la Escuela de Náutica y Comercio de la Coruña en el acto de la apertura del curso de 1860 á 1861.

Id. id. id. en el acto de la apertura del curso de 1861 á 1862.

Memoria del Instituto de 2.ª enseñanza de Santiago correspondiente al curso de 1871 á 1872.

Memoria de la Junta de Gobierno del Banco de la Coruña leída en la general de accionistas celebrada el día 1.º de Febrero de 1872.

Estado general que manifiesta el número de vecinos que según el nuevo censo, tienen actualmente los pueblos que comprende la demarcación del Regimiento Provincial de Betanzos, sujetos al servicio personal de Milicias, con denominación de los soldados con que cada pueblo debe contribuir á proporción de la fuerza de su vecindario, por Matías Estévez. (Año 1818). Ms.

Estatutos y Ordenanzas del Ilustre Colegio de Abogados de la Real Audiencia de Galicia. (Año 1760).

Observaciones que el Colegio de Abogados de la Audiencia de Galicia hace al proyecto del Código Penal. (Año 1821).

Exposición que el Ayuntamiento de Betanzos eleva á las Cortes pidiendo la Capitalidad de la provincia de la Coruña. (Año 1837).

Carta sobre diezmos escrita á D. Juan Alvarez Mendizabal, por G. de V.

Carta sobre bases para establecer mejoras radicales en la Hacienda, escrita á D. Juan Alvarez Mendizabal.

Observaciones del Cabildo Metropolitano de Santiago acerca de la Memoria leída á las Cortes por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda sobre supresión de diezmos. (Año 1837).

Empresa de un nuevo teatro y de dos edificios laterales en la ciudad de la Coruña. (Año 1838).

Exposición que D. Juan Buhigas y Compañía eleva á las Cortes sobre el expediente incoado acerca del establecimiento de una almadraba de buche en la península del Grove. (Año 1838).

Representación elevada á S. M. por el Claustro de Catedráticos de la Universidad de Santiago sobre la necesidad urgente de la extinción de los dos Colegios de Fonseca y San Gerónimo. (Año 1838).

Observaciones del Capitán General de Galicia á los Discursos pronunciados en el Congreso por los Diputados Pardo Montenegro y Calderón Collantes en la sesión de 18 de Diciembre de 1838.

Rápida ojeada sobre varios ramos de la Hacienda Pública y sobre algunos arbitrios y economías practicables. (Año 1838).

Reglas generales y formulario para la instrucción de los juicios verbales establecidos para cierta clase de delitos por el bando del Capitán General de Galicia D. Laureano Sanz. (Año 1839).

Confutación á la demostración de la legalidad y pureza con que supone haber procedido la Diputación Provincial de Pontevedra en la formación de la lista electoral de 1839.

Oda leída por el Licenciado D. Saturnino Calderón Collantes en la función celebrada por el Colegio de Abogados de la Real Audiencia de Galicia el día de la festividad de su Patrón San Andrés Avelino.

Dictámenes dados por los Sres. D. Manuel Cortina y D. Joaquín María López resolviendo un caso poco común sobre vinculaciones (Año 1842).

Exposición elevada por la Comisión permanente de la Diputación Provincial de la Coruña al Gobierno de S. M. sobre el repartimiento de la contribución de culto y clero entre los pueblos de la Provincia. (Año 1844)

Suplemento á los Boletines Oficiales números 97, 98, 120 y 121 del año 1851.

Reseña de los hechos ocurridos en el Distrito de Puente Caldelas para la elección del Diputado á Cortes en 1853.

Coruña.—Imprenta y fotograbado de Ferrer, Real, 61